



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3117-2023-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2023

VISTO el Oficio N° 1267-2023-VR-ACAD, del 08 de noviembre del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0797-2023-DA-UNE, del 30 de octubre del 2023, el Director de la Oficina de Admisión eleva al Vicerrector Académico la propuesta del cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de proseguir con el trámite pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2024-I, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 13 de noviembre del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2024-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de conformidad con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - PROSEP	
Convocatoria	Desde el 01 de noviembre del 2023
Inscripciones	Del 02 de noviembre del 2023 al 04 de marzo del 2024
Prueba Psicológica	05 de marzo del 2024
Prueba de Aptitud	05 de marzo del 2024
Prueba General de Admisión (Examen de conocimiento y entrevista personal)	07 de marzo del 2024
Publicación de Resultados	08 de marzo del 2024
Entrega de Constancias de Ingreso	13, 14 y 15 de marzo del 2024

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Aníta Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora